

Santiago, 21 de noviembre de 2014

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449  
**Santiago**

## HECHO ESENCIAL

### LARRAIN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

#### Aprobada por Resolución N° 764 de la SVS de 6 de noviembre de 2009

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General de la sociedad Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora"), en conformidad a lo establecido en los artículos 18 de la Ley 20.712, artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, en la Norma de Carácter General N° 346 y en la Circular N° 1.737, ambas de esa Superintendencia, vengo en comunicar el siguiente Hecho Esencial de la Administradora:

En Sesión Extraordinaria de Directorio de la Administradora, celebrada con esta misma fecha, se acordó convocar a Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Privado Proveedores Copeval (el "Fondo"), a celebrarse el día 11 de diciembre de 2014 a las 14:00 horas, en las oficinas de la Administradora, ubicadas en Avenida El Bosque Norte N° 0177, piso 4, comuna de Las Condes, con el objeto de tratar en ella las siguientes materias:

- 1.- Pronunciarse acerca de la disminución de capital del Fondo, por un número tal de cuotas que permita eliminar las fracciones de cuotas;
- 2.- Pronunciarse acerca de la cancelación de la emisión vigente de cuotas del Fondo, en aquella parte que aún no hubiere sido suscrita y pagada, dejándose constancia del total de cuotas suscritas y pagadas del Fondo a la fecha de la Asamblea Extraordinaria de Aportantes que se convoca;
- 3.- Pronunciarse acerca de la modificación de la comisión fija mensual que se provisiona diariamente sobre el valor cuota;
- 4.- Pronunciarse acerca de la conversión del Fondo en un Fondo de Inversión No Rescatable de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, su Reglamento, Decreto Supremo N° 129 de

2014, y a la Norma de Carácter General N° 365 de la SVS (todas conjuntamente denominadas como la “Nueva Normativa Aplicable”), adecuándose el Reglamento Interno del Fondo a la Nueva Normativa Aplicable, y creándose una nueva serie de Cuotas “X” para aportantes extranjeros; y

5.- Pronunciarse acerca de una nueva emisión de 250.000 Cuotas Serie A, 650.000 Cuotas Serie B, y 100.000 Cuotas Serie X, en los términos que fije la Asamblea Extraordinaria de Aportantes convocada.

6.- Adoptar los demás acuerdos necesarios para llevar a efecto lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Sin otro particular, se despide muy atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ignacio Montané Yunge', written over a horizontal line.

Ignacio Montané Yunge

**Gerente General**

**Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos**